



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTES												
LICENCIAS DE CONDUCIR												
178	Licencia de Conducir (Bicicleta y triciclo) CLASE "B" - CATEGORÍA "I" Para Vehículos Menores No Motorizados de Dos, Tres o más Ruedas Renovación cada dos años - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Edad Mínima 15 años para vehículos de Dos Ruedas (Bicicletas) - Opcional	0.1722%	6.80	X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Edad Mínima 18 años para vehículos de Tres Ruedas (Tricidos) - Obligatorio									
3	Presentación del DNI vigente.											
4	Dos (2) fotografías de frente tamaño carné											
5	Solicitud para Obtención de Licencia de Conducir (formato)											
6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
- Se considera dentro de ésta categoría como Vehículos Menores No Motorizados a los Tricidos y Bicicletas.												
179	Licencia de Conducir (Lineal) CLASE "B" - CATEGORÍA "II - a" Para Vehículos Menores Motorizados por 5 años de la Categoría L1 - vehículos de dos ruedas de hasta 50 cm3. y velocidad máxima de 50 km/h. - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Edad Mínima 18 años	1.5949%	63.00	X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Certificado de Estudios Nivel Primaria Completa.									
3	Dos (2) fotografías de frente tamaño carné											
4	Presentación del DNI vigente.											
5	Certificado de Antecedentes Policiales.											
6	Certificado de haber Aprobado el Examen de Normas de Tránsito.											
7	Certificado Domiciliario (Formato)											
8	Solicitud para Obtención de Licencia de Conducir (formato)											
9	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): (Incluido el Examen Médico y el Examen de Manejo)											
- El tiempo de Vigencia de ésta Licencia es decenio (05) años, la misma que al término de su vigencia deberá ser Revalidada por el mismo periodo.												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
180 Licencia de Conducir (Lineal) CLASE "B" - CATEGORÍA "II b" Para Vehículos Menores Motorizados por 5 años de las categorías: L3 - vehículos de dos ruedas de mas de 50 cm3. o velocidad mayor a 50 km/h. Destinados al Transporte Particular - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Edad Mínima 18 años 2 Certificado de Estudios Nivel Primaria Completa, mínimo. 3 Dos (2) fotografías de frente tamaño carné 4 Presentación del DNI vigente. 5 Certificado de Antecedentes Policiales. 6 Certificado de haber Aprobado el Examen de Normas de Tránsito. 7 Certificado Domiciliario (Formato) 8 Solicitud para Obtencion de Licencia de Conducir (formato) 9 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): (Incluido el Examen Médico y el Examen de Manejo)			1.5949%	63.00	X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía		
	- Esta Licencia permite conducir los vehiculos indicados para la Licencia de la Clase "B" Categoría "I" y la Clase "B". - El tiempo de Vigencia de ésta Licencia es de cinco (05) años, la misma que al término de su vigencia deberá ser Revalidada por el mismo periodo.													
	181 Licencia de Conducir (Mototaxi Bajaj y Carga) CLASE "B" - CATEGORÍA "II - c" Para Vehículos Menores Motorizados por 5 años de las categorías: L5 - vehículos de tres ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo, de mas de 50 cm3. o velocidad mayor a 50 km/h. y cuyo peso bruto no exceda de una tonelada Destinados a la Prestación del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Transporte de Mercancías	1 Solicitud para la Licencia de Conducir (formato).Edad Mínima 18 años 2 Certificado de Estudios Nivel primaria Completa, mínimo. 3 Dos (2) fotografías de frente tamaño carné 4 Presetacion del DNI vigente. 5 Certificado de Antecedentes Policiales. 6 Certificado Domiciliario 7 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): (Incluido el Examen Médico Reglas de Tránsito y el Examen de Manejo)			1.5949%	63.00	X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía	
		- Esta Licencia permite conducir los vehiculos indicados para la Licencia de la Clase "B" Categoría "I" y la Clase "B". - El tiempo de Vigencia de ésta Licencia es de cinco (05) años, la misma que al término de su vigencia deberá ser Revalidada por el mismo periodo.												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 												
<ul style="list-style-type: none"> - Esta Licencia permite conducir los vehículos indicados para la Licencia de la Clase "B" Categoría "I", Clase "B", y Clase "B" Categoría "II - b". - El tiempo de Vigencia de ésta Licencia es de cinco (05) años, la misma que al término de su vigencia deberá ser Revalidada por el mismo periodo. 													
182	Revalidación de la Licencia de Conducir CLASE "B" - CATEGORÍA "II - a" CLASE "B" - CATEGORÍA "II - b" CLASE "B" - CATEGORÍA "II - c"	1 Solicitud de Revalidación de la Licencia de Conducir. 2 Una (2) fotografía de frente tamaño carné. 3 Presentación del DNI vigente. 4 Antecedentes Policiales 5 No se permiten más de 3 Infracciones al año 6 Certificado Domiciliario 7 Devolución de la Licencia anterior, en caso de robo la copia de la Denuncia Policial. 8 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): (Incluido el Examen Médico y Reglas de Tránsito)								Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 			0.8608%	34.00	X							
<ul style="list-style-type: none"> - La Licencia de Conducir de la Clase "B" Categoría "II - a", y "II - c" se revalidará cada cinco (05) años, tiempo en que dura su vigencia. 													



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
183	Duplicado de la Licencia de Conducir en todas sus Clases y Categorías - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud por Duplicado de Licencia de Conducir.	0.5316%	21.00	X				Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Una (1) fotografía de frente tamaño carné.										
		3	En caso de deterioro, la devolución del mismo.										
		4	En caso de robo o pérdida una declaración Jurada.										
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
184	Modificación de la Información en la Licencia de Conducir - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud por Canje de Licencia de Conducir.	0.5316%	21.00	X				Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Presentación de la documentación que acredite la modificación de la información.										
		3	En caso de que la modificación implique la variación (si es administrativo gratuito, si es modificación del administrado abonará).										
		4	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS													
185	Permiso de Operación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados por 6 años (Mototaxis) (Inscripción - Renovación del Permiso de Operación) Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH. D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón Social, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), domicilio y nombre del Representante Legal.										
		2	Copia simple de Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica inscrita en Registros Públicos										
		3	Copia Literal vigente de la partida Registral expedida por la Oficina Registral con una antigüedad no menor de 30 días calendario.										
		4	Certificado de Vigencia de Poder de la persona Natural que representa a la Persona Jurídica no mayor de 15 días a la presentación de la Solicitud.										
		5	Copia simple DNI del Representante legal										
		6	Copia Simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado expedida por Sunarp.										
		7	Copia Simple de Certificados del SOAT o CAT Vigente por cada Vehículo ofertado										
		8	Copia Simple del CITV por cada Vehículo ofertado, cuando corresponda.										
		9	Padrón de Propietarios y Conductores por cada Vehículo ofertado										
		10	Estudio Economico de Factibilidad.										
		11	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			2.5316%	100.00						
		12	Compromiso Pro Infraestructura Vial										
		13	Contar por lo menos con una unidad vehicular a nombre del Transportador autorizado										
		14	Padrón de vehículos con 10 unidades como mínimo. Adicionalmente : - Hasta 25 unidades - Hasta 50 unidades - Hasta 75 unidades - Hasta 100 unidades - Hasta 150 unidades			5.5696%	220.00	8.6076%	340.00	11.6456%	460.00	14.6835%	580.00
- El Plazo de Vigencia del Permiso de Operación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados será de Seis (06) Años pudiendo ser renovado automáticamente por el período señalado de no mediar observación por parte de la Autoridad Municipal. - La Renovación del Permiso de Operación deberá ser tramitado Sesenta (60) días calendarios antes de su vencimiento, en la forma pertinente y con las innovaciones a criterio del recurrente, debiendo actualizar los documentos referentes a la Tarjeta de Circulación de todas sus unidades vehiculares; de No Hacerlo en el plazo señalado, se cancelará y caducará en forma automática el Permiso de Operación, procediéndose además a la Cancelación de las Tarjetas de Circulación de su flota habilitada. En este caso dichos vehículos serán incorporados dentro de la Flota de los Transportadores autorizados vigentes.													
186	Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados por 3 Meses D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal.										
		2	Presentación del DNI del Propietario.										
		3	Copia de Certificación Técnica vigente.										
		4	Copia del SOAT o CAT vigente.										
		5	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo Menor.										
		6	El Vehículo deberá estar Identificado con el Logotipo y el Color de su Empresa, Número y Letra de Flota Vehicular y Placa de Rodaje Legible.										
		7	Copia del Contrato de Explotación de Servicios entre el Transportador Autorizado y el Propietario del Vehículo										
		8	Copia del Comprobante de Pago por Derecho de Explotación de Línea.										
		9	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			0.7595%	30.00						
		10	Credencial del Conductor.										



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
187	Renovación Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados por 3 Meses - D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Copia de la Tarjeta de Circulación y de Propiedad del Vehículo Menor.					X			Sub Gerencia de Transito y Transporte Publico	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldia	
		2	Contar con el permiso de operación vigente												
		3	Copia de Certificación Técnica vigente.												
		4	Copia del SOAT o CAT vigente.												
		5	El Vehículo deberá estar Identificado con el Logotipo y el Color de su Empresa, Número y Letra de Flota Vehicular y Placa de Rodaje Legible.												
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	0.6203%	24.50										
- La Renovación de la Tarjeta de Circulación será tramitada por el Gerente del Transportador Autorizado, dentro del Cronograma establecido por la Gerencia de transportes que se realizará conjuntamente con la Certificación Técnica.															
188	Duplicado de la Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados - D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud de la Empresa o Transportador Autorizado solicitando Duplicado de la Tarjeta de Circulación señalando el Número de Placa de Rodaje, Número de Flota Vehicular, Número de Tarjeta de Circulación, Nombres y Apellidos del propietario.					X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes			
		2	Copia de la Tarjeta de Propiedad .												
		3	Declaración Jurada simple en caso de Pérdida o Robo												
		4	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	0.2658%	10.50										
189	Credencial del Conductor del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Copia de la Licencia de Conducir de la Categoría respectiva.					X			Sub Gerencia de Transito y Transp. Público	Gerencia de Transportes			
		2	Presentación del DNI del Conductor.												
		3	Una (01) Fotografía tamaño carné.												
		4	Copia del Certificado de haber participado en el Curso de Educación y Seguridad Vial.												
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente	GRATUITO 0.0911%	3.60										
- La Credencial del Conductor contiene los datos de Identificación del Conductor, debe ser portado por éste en lugar visible y tendrá Vigencia de Un (01) Año.															



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
190	Duplicado de la Credencial del Conductor del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Una (01) Fotografía tamaño carné del Conductor.	GRATUITO 0.0911% 3.60		X				Sub Gerencia de Tránsito y Transp. Público	Gerencia de Transportes			
		2	Declaración Jurada simple por Pérdida o Robo											
		3	En caso de caso de deterioro, devolver la Credencial Deteriorada.											
		4	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente											
191	Sustitución o Renovación de Flota del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud firmada por el Gerente de la Empresa indicando el número de Placa de Rodaje y Nombre del Propietario del Vehículo Anterior y el Nuevo.	0.5316% 21.00			X		15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
		2	Constancia de Baja del Vehículo a ser renovado.											
		3	Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo Nuevo.											
		4	Copia del SOAT o CAT vigente del Vehículo Nuevo.											
		5	Copia de la Licencia de Conducir.											
		6	Certificación Técnica vigente del Vehículo Nuevo.											
		7	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
192	Traslado de Vehículo a otra Empresa o Transportador Autorizado del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Encontrándose el Vehículo inscrito en un determinado Transportador Autorizado con Número de Registro Vehicular asignado por la Municipalidad, para inscribirse en otro Transportador Autorizado, obligatoriamente el Propietario del Vehículo deberá presentar: - Constancia notarial de retiro voluntario - Acreditar estar al día en sus cotizaciones mensuales	0.4024% 15.90			X		15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
193	Adjudicación de Número de Registro de Vehículo por incremento Autorizado para el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados	1	Solicitud dirigido a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo bajo la modalidad de Declaración Jurada peticionando la Abjudicación de Número de Registro de Vehículo Autorizado.	4.5570% 180.00			X		15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución:
		2	Copia de la Tarjeta de Propiedad.											
		3	Copia del DNI del Propietario.											
		4	Copia del SOAT o CAT vigente.											
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
-	Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)										30 días hábiles.	30 días hábiles.	
194	Certificación Técnica de Vehículo Menor Motorizado para el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros (Trimestral) - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 La Tarjeta de Propiedad. 2 Licencia de Conducir. 3 Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT. 4 Credencial de Conductor consignando los datos de la Empresa al que pertenece. 5 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): 6 Tarjeta de circulación original 7 Certificaciones técnicas (vencido)		0.2177%	8.60	X			Sub Gerencia de Transito y Transporte Publico	Gerencia de Transportes			
- La Certificación Técnica del Vehículo Menor Motorizado será en forma Trimestral.													
195	Autorización para Uso de Zonas de Trabajo y Paradero de Vehículos Menores Motorizados para el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros por Empresa - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Solicitud peticionando Autorización para Uso de Zonas de Trabajo y Paradero de Vehículos. 2 Presentación del DNI vigente del interesado. En caso de que el inmueble sea de una empresa constituida o Persona Jurídica, presentar además la copia literal de la vigencia de poderes del Representante Legal emitido por los Registros Públicos. 3 Croquis simple en hoja A4 de la zona indicando el área a autorizar. 4 Relación de Vehículos con los datos técnicos respectivos de cada unidad vehicular. 5 Carta de Compromiso suscrito por el solicitante comprometiéndose a mantener limpio y ordenado el área asignada para paradero. 6 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		4.5570%	180.00			X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
- La Vigencia de la Autorización para Uso de Zonas de Trabajo y Paradero de Vehículos es de Un Año.													
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS													
196	Permiso de Operaciones para el Servicio de Transporte de Carga en Vehículos Menores Motorizados por 6 años (Inscripción - Renovación del Permiso de Operación) - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados. - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999)	1 Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón Social, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), domicilio y nombre del Representante Legal. 2 Copia simple de Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica inscrita en Registros Públicos 3 Copia Literal vigente de la partida Registral expedida por la Oficina Registral con una antigüedad no menor de 30 días calendario. 4 Certificado de Vigencia de Poder de la persona Natural que representa a la Persona Jurídica no mayor de 15 días a la presentación de la Solicitud. 5 Copia simple DNI del Representante Legal. 6 Copia Simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada Vehículo ofertado expedida por SUNARP 7 Copia Simple de Certificados del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado. 8 Copia Simple del CITV por cada vehículo ofertado. 9 Padrón de Propietarios y Conductores por cada vehículo ofertado. 10 Estudio Económico de Factibilidad.						X	30 días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	11	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		2.5316%	100.00							
		12	Compromiso Pro Infraestructura Vial.										
		13	Contar por lo menos con una unidad vehicular a nombre del Transportador autorizado.										
		14	Padrón de vehículos con 10 unidades como mínimo.										
	<ul style="list-style-type: none"> - Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	15	Adicionalmente : - Hasta 25 unidades - Hasta 50 unidades - Hasta 75 unidades - Hasta 150 unidades		5.5696% 8.6076% 11.6456% 17.9747%	220.00 340.00 460.00 710.00							
197	Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte de Carga en Vehículos Menores Motorizados	1	Solicitud con caracter de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal.				X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes		
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados. - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	2	Copia de la Tarjeta de Propiedad inscrita en SUNARP del Vehículo Menor.											
	3	Presentación del DNI del Propietario.											
	4	Copia Fedateada de Licencia de Conducir.											
	5	Copia Fedateada de la Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT.											
	6	Certificación Técnica vigente.											
	7	El Vehículo Menor deberá contar con una Plataforma para carga, sin asientos, excepto para el conductor.											
	8	El Vehículo deberá estar Identificado con el Logotipo de "Transporte de Carga" en la parte delantera, lateral, posterior con las dimensiones 12 cm x 8 cm x 2.5 cm, con fondo Blanco y letras Verde tipo Arial, Número de Registro designado por la Municipalidad y Placa de Rodaje legible.											
	9	Copia del Contrato de Explotación de Servicios entre el Transportador Autorizado y el Propietario del Vehículo con mención de las obligaciones reciprocas y respetando sus derechos de ambas partes contratantes en cuanto al objetivo y finalidad del contrato.											
	10	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		0.7595%	30.00								
	198	Renovación Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados por 3 Meses	1	Copia de la Tarjeta de Circulación y de Propiedad del Vehículo Menor.				X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes
<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte 	2	Contar con el permiso de operación vigente											
	3	Copia de Certificación Técnica vigente.											
	4	Copia del SOAT o CAT vigente.											
	5	El Vehículo deberá estar Identificado con el Logotipo y el Color de su Empresa, Número y Letra de Flota Vehicular y Placa de Rodaje Legible.											
												Plazo de Presentación: 15 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
La Renovación de la Tarjeta de Circulación será tramitada por el Gerente del Transportador Autorizado, dentro del Cronograma establecido por la Gerencia de transportes que se realizará conjunta															
199	Certificación Técnica de Vehículo Menor Motorizado para el Servicio de Transporte de Carga (trimestral) - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	La Tarjeta de Propiedad.								Sub Gerencia de Transito y Transporte Publico	Gerencia de Transportes			
		2	Licencia de Conducir.												
		3	Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT.												
		4	Credencial de Conductor consignando los datos de la Empresa al que pertenece.												
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
		6	Tarjeta de circulación original												
						0.2177%	8.60	X							
- La Certificación Técnica del Vehículo Menor Motorizado para el Servicio de Carga será en forma Trimestral.															
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MAYORES															
200	Permiso de Operaciones para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, y Ómnibus. Vigencia por 10 años (Inscripción del Permiso de Operación) - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009)	1	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón o Denominación Social El N° del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Nombre, N° de DNI y domicilio del Representante Legal. El domicilio y dirección Electrónica y N° de Partida de Inscripción Registral del Transportista solicitante y Especificar las facultades del representante legal en el caso de ser Persona Jurídica							X	30 días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Relación de conductores que solicita habilitar												
		3	N° de placas de los Vehículos y las demas características que figuran en la Tarjeta de Identificación y/o propiedad vehicular de la flota.												
		4	Cuando corresponda fecha y número de Escritura donde conste el contrato de Arrendamiento Financiero Operativo, Contrato de Fideicomiso o que acredite la propiedad del Vehículo por parte de una entidad supervisora señalando la notaría y el plazo del contrato.												
		5	Copia Simple de Certificados del SOAT o CAT Vigente por cada Vehículo ofertado.												
		6	Aprobar la Inspección Técnica Ocular Vehicular.												
		7	Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, socios, accionistas, asociados y directores de los												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	<ul style="list-style-type: none"> delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Administradores de no tener condena por Lavado de Activos, pérdida de Dominio o delito tributario (cuando los delitos fueron representando a una empresa Autorizada por la G.T) 8 Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto al servicio que solicita y de no encontrarse a proceso administrativo sancionador por incumplimiento de condición de acceso y permanencia 9 Inspección de Ruta. 10 Compromiso Pro Infraestructura Vial. 11 Padrón de propietarios con 10 unidades como mínimo. 12 Estudio Económico de Factibilidad. 13 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles - Camioneta Rural - Omnibus - Camioneta Pick Up 		6.0759%	240.00								
<ul style="list-style-type: none"> - La Inspección Ocular Vehicular es realizada por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en forma obligatoria una vez al año a los vehículos que prestan el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano (colectivo, camioneta rural y ómnibus). - El Plazo de vigencia del Permiso de Operación para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano: Automóviles, Camioneta Rural y Ómnibus será de 10 Años pudiendo ser renovado por periodos similares - La Renovación del Permiso de Operación en cualquiera de sus modalidades deberá ser solicitada entre los últimos 60 y 15 días previos al vencimiento de la autorización anterior. 													
201	Renovación del Permiso de Operaciones para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural y Omnibus. <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón o Denominación Social El N° del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Nombre, N° de DNI y domicilio del Representante Legal. El domicilio y dirección Electrónica y N° de Partida de Inscripción Registral del Transportista solicitante y Especificar las facultades del representante legal en el caso de ser Persona Jurídica 2 Relación de conductores que solicita habilitar 3 N° de placas de los Vehículos y las demas características que figuran en la Tarjeta de Identificación y/o propiedad vehicular de la flota. 4 Copia Simple de Certificados del SOAT o CAT Vigente por cada Vehículo ofertado. 5 Aprobar la Inspección Técnica Ocular Vehicular. 6 Inspección de Ruta. 7 Compromiso Pro Infraestructura Vial. 8 Padrón de propietarios con 10 unidades como mínimo. 9 Estudio Económico de Factibilidad. 10 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles - Camioneta Rural - Omnibus - Camioneta Pick Up 		6.0759%	240.00			X	30 días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
												Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
202	Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus. Por 06 Meses - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud con caracter de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal.				X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes					
		2	Copia de Tarjeta de Propiedad del Vehículo.													
		3	Copia del DNI del Propietario.													
		4	Copia del Contrato de explotación del Servicio suscrito por el Propietario con una Empresa de Transportes, Autorizada en caso que el Vehículo no sea de propiedad de la misma.													
		5	Copia de la Certificación Técnica Vigente.													
		6	Copia de la Póliza de Seguros contra Accidentes de Tránsito.													
		7	El Vehículo debera estar identificado con el Logotipo y Color de la Empresa de Transportes número de Placa de Rodaje y número de Registro Vehicular.													
		8	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente: - Automóviles - Camioneta Rural - Omnibus - Camioneta Pick Up	0.1722%	6.80	1.3823%	54.60	1.6608%	65.60				1.6608%	65.60	1.6608%	65.60
- La Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural y Ómnibus tendrá una vigencia de Seis (06) Meses el mismo que deberá ser renovado para seguir operando.																
203	Renovación de Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración	1	Copia de la Tarjeta de Circulación y de Propiedad del Vehículo.				X			Sub Gerencia de Control de Transportes	Gerencia de Transportes					
		2	Contar con el Permiso de Operación vigente.													
		3	Copia de Certificación Técnica vigente.													
		4	Copia del SOAT o CAT vigente.													
		5	El Vehículo debera estar identificado con el Logotipo y el Color de su Empresa, Número y Letra de Flota Vehicular y Placa de Rodaje legible.													
		6	Constancia de Record de Infracciones del Registro de Conductor, otorgado por la Gerencia de Transportes.													
		7	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente: - Automóviles - Camioneta Rural - Omnibus - Camioneta Pick Up	GRATUITO		1.3823%	54.60	1.6608%	65.60				1.6608%	65.60	1.6608%	65.60



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 												
204	<p>Duplicado de la Tarjeta de Circulación para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Copia de la Denuncia Policial en caso de pérdida o robo de la Tarjeta de Circulación; o de ser el caso la Declaración Jurada. 2 En caso de Deterioro presentar la Tarjeta de Circulación deteriorada. 3 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): 			0.2658%	10.50	X			Sub Gerencia de Control de Transportes	Gerencia de Transportes		
<p>- Se atenderá el pedido de duplicado de Tarjeta de Circulación siempre y cuando se certifique en el "Padrón General de Vehículos" originada por el Permiso de Operación, la existencia de la unidad vehicular.</p>													



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
205	Ampliación de Flota del Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa, peticionando incorporar vehículo a flota de empresa, indicando domicilio legal y N° de R.U.C.						X	15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Adjuntar copia simple del D.N.I. vigente del propietario.											
		3	En caso de que el vehículo a incrementar proceda de otra empresa, presentar la copia fedateada del documento de Resolución de Baja con la que salió de dicha empresa.											
		4	Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo a inscribirse.											
		5	Estudio de Factibilidad de Mercado											
		6	Copia de la Licencia de Conducir.											
		7	Copia del certificado del S.O.A.T. vigente.											
		8	En caso de que el vehículo a incrementar proceda de otra empresa, presentar la Tarjeta de Circulación original y la Certificación Técnica											
		9	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
206	Sustitución o Renovación de Flota en el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa, peticionando sustitución de vehículo a flota de empresa, indicando domicilio legal y N° de R.U.C.			0.5316%	21.00		X	15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Devolución de Tarjeta de Circulación Original.											
		3	Constancia de Baja.											
		4	Copia de Tarjeta de Propiedad.											
		5	Copia de SOAT o CAT.											
		6	Copia de Licencia de Conducir.											
		7	Certificación Técnica Vigente.											
		8	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa)											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)													
207	Ampliación o Modificación de Ruta en el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores: Automóviles, Camioneta Rural, Pick Up y Ómnibus - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa, peticionando sustitución de vehículo a flota de empresa, indicando domicilio legal y N° de R.U.C. 2 Adjuntar copia simple del D.N.I. vigente del propietario. 3 Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo a inscribirse. 4 Estudio de Factibilidad de Mercado 5 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			6.0759%	240.00		X		15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
- Se podrá modificar el itinerario de la ruta cuando, sin variar el origen y el destino de la misma, solicita cambios parciales en los lugares que la definen. La modificación del itinerario no debe afectar más del 50% de la distancia de la ruta otorgada originalmente.														
208	Credencial del Conductor del Servicio de Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Copia de la Licencia de Conducir de la Categoría respectiva. 2 Copia del DNI del Conductor. 3 Dos (02) Fotografías tamaño carné. 4 Copia del Certificado de haber participado en el Curso de Educación y Seguridad Vial. 5 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): Adicionalmente												
- La Credencial del Conductor contiene los datos de Identificación del Conductor, debe ser portado por éste en lugar visible y tendrá Vigencia de Un (01) Año.														



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
209	Duplicado de la Credencial del Conductor del Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud de la Empresa indicando que solicita Duplicado de Credencial del Conductor.				X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes		
		2	Una (01) Fotografías tamaño carné del Conductor.										
		3	Declaración Jurada simple por Pérdida o Robo.										
		4	En caso de caso de deterioro, devolver la Credencial Deteriorada.										
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa): <i>Adicionalmente</i>		GRATUITO	3.60							
210	Certificación Técnica en el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros Urbano e Inter Urbano en Vehículos Mayores (Semestral) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	La Tarjeta de Propiedad.				X			Sub Gerencia de Transito y Transporte Publico	Gerencia de Transportes		
		2	Licencia de Conducir.										
		3	Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT.										
		4	Credencial de Conductor consignando los datos de la Empresa al que pertenece.										
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		0.4253%	16.80							
		6	Tarjeta de Circulación original										
- La Certificación Técnica del Vehículos Mayores será en forma <u>S</u> emestral.													

PERMISO DE OPERACIONES EXCEPCIONAL

211	Otorgamiento de Permiso Excepcional para el Servicio de Transporte Por 1 Año - Ordenanza Municipal N° 035-2009/MPCH, Ordenanza Municipal que Regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de Chanchamayo. - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón Social, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), domicilio y nombre del Representante Legal.					X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Descripción detallada de la ruta, recorrido, frecuencia de salida, horario de servicio, paradero inicial y paradero final (Croquis).										
		4	Copia del Permiso de Operaciones.										
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		6.0759%	240.00							
Se Otorgara este Permiso solo a Empresas que cuentan con permiso de Operaciones Regulares y rutas donde no existan servicio de transporte													



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) 3,950.00
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo	RECONSIDERACIÓN
PERMISO DE OPERACIONES EVENTUAL													
212	Otorgamiento de Permiso Eventual para el Servicio de Transporte por 15 días como Máximo	1	Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada indicando la Razón Social, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), domicilio y nombre del Representante Legal.					X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
	- D.S. N° 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no motorizados Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	2	Descripción detallada de la ruta, recorrido, frecuencia de salida, horario de servicio, paradero inicial y paradero final (Croquis).									Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
		4	Copia del Permiso de Operaciones										
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	6.0759%	240.00								

Se Otorgara este Permiso solo a Empresas que cuentan con permiso de Operaciones Regulares y rutas donde no existan servicio de transporte por 15 días como Maximo

PERMISOS ESPECIALES SERVICIO DE TRANSPORTE DE TURISMO													
213	Otorgamiento de Permiso para el Servicio de Transporte Turístico (Tours) en la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo por 1 año	1	Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa o el Dueño de la unidad vehicular en caso de tratarse de un Particular, peticionando Permiso Eventual para Servicio de Transporte Turístico (Tour) dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo.					X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
	- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	2	Copia simple del DNI del solicitante.									Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
		3	Adjuntar copia simple del Contrato para la prestación del Servicio Turístico (Tour), visado por la Gerencia de Desarrollo Económico (Turismo).										
		4	Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.										
		5	Copia de la Licencia de Conducir.										
		6	Copia del certificado del SOAT vigente.										
		7	En el caso de que el vehículo preste Servicio de Transporte Público, la presentación de la Tarjeta de Circulación vigente.										
		8	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	6.0759%	240.00								

La Vigencia de la autorización será únicamente Por un año (1), la misma que podrá renovarse



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

PERMISOS ESPECIALES SERVICIO DE TAXIS

214 Otorgamiento de Permiso para el Servicio de Transporte de Taxi en la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo por 1 año <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	1	Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa o el Dueño de la unidad vehicular en caso de tratarse de un Particular, peticionando Permiso Eventual para Servicio de Transporte de Taxi dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo						X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía	
	2	Copia simple del DNI del solicitante.												
	3	Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.												
	4	Copia de la Licencia de Conducir.												
	5	Copia del certificado del SOAT vigente.												
	6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		6.0759%	240.00								Plazo de Presentación: 15 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles.
													Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Resolución: 30 días hábiles.

- La Vigencia de la autorización será únicamente Por un año (1) , la misma que podrá renovarse

PERMISOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR

215 Otorgamiento de Permiso Eventual para el Servicio de Transporte Escolar en la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo por 1 año <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) 	1	Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa o el Dueño de la unidad vehicular en caso de tratarse de un Particular, peticionando Permiso Eventual para Servicio de Transporte Escolar, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo							X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
	2	Copia simple del DNI del solicitante.												
	3	Adjuntar copia simple del Contrato para la prestación del servicio Escolar, visado por la Institución Educativa												
	4	Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.												
	5	Copia de la Licencia de Conducir.												
	6	Copia del certificado del SOAT vigente.												
	7	En el caso de que el vehículo preste Servicio de Transporte Público, la presentación de la Tarjeta de Circulación vigente.												
	8	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		5.3165%	210.00								Plazo de Presentación: 15 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles.
												Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	

- La Vigencia de la autorización será únicamente Por un año (1) , la misma que podrá renovarse



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PERMISOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ZONA RURAL														
216	Otorgamiento de Permiso Eventual para el Servicio de Transporte de Carga para Zona Rural en la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo por 1 año - Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 07-10-1999) - Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados (Pub. 28-10-1999) - D.S. N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Pub. 22-04-2009) - D.S. N° 040-2008-MTC, Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre (Pub. 18-11-2008) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la empresa o el Dueño de la unidad vehicular en caso de tratarse de un Particular, peticionando Permiso Eventual para Servicio de Transporte de Carga, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo					X	30 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía	
		2	Copia simple del DNI del solicitante.											
		3	Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.											
		4	Copia de la Licencia de Conducir.											
		5	Copia del certificado del SOAT vigente.											
		6	En el caso de que el vehículo preste Servicio de Transporte Público, la presentación de la Tarjeta de Circulación vigente.											
		7	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			6.0759%	240.00							
- La Vigencia de la autorización será únicamente Por un año (1) , la misma que podrá renovarse														
OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRANSPORTES														
217	Autorización de Zona en Frontis de Inmueble Públicos o Privados: - Para Estacionamiento Vehicular - De Libre Estacionamiento por Seguridad - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida, indicando domicilio actual suscrita por el interesado, peticionando Autorización para Estacionamiento Vehicular o Zona de Libre de Estacionamiento por Seguridad en Frontis de Inmueble.					X	15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía	
		2	Copia del DNI vigente del interesado. En caso de que el inmueble sea de una empresa constituida o Persona Jurídica, presentar además la copia literal de la vigencia de poderes del Representante Legal emitido por los Registros Públicos.											
		3	Copia literal del Registro de Propiedad del Inmueble emitido por los Registros Públicos, y en caso de ser inquilino, presentar la Copia del Contrato de Alquiler del inmueble.											
		4	Croquis simple en hoja A4 de la zona indicando el área a autorizar.											
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			4.5570%	180.00							
- La Autorización de las Zonas en Frontis de Inmueble para Estacionamiento Vehicular o de Libre Estacionamiento por Seguridad, serán dadas teniendo en consideración el Plan Vial, el Reglamento de Señalización de Vías y la Declaración de Zonas Rígidas. - La Autorización de las Zonas en Frontis de Inmueble para Estacionamiento Vehicular o de Libre Estacionamiento por Seguridad tendrá vigencia de Un (01) Año, la misma que deberá ser renovada de no mediar observación por parte de la Autoridad Municipal.														
218	Autorización para el Estacionamiento de Vehículos Pesados para la Carga y Descarga de Productos Diversos y Mercaderías por año según Ordenanza Municipal (Por unidad) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud Verbal.											
		2	Presentación de la tarjeta de Propiedad del Vehículo											
		3	Croquis de Ubicación											
		4	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			4.5570%	180.00				Sub Gerencia de Control de Transportes	Gerencia de Transportes		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación				Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN
- La Autorización solo tendrá vigencia durante el tiempo en que dure la Carga y Descarga de los productos.														
219	Certificación Técnica en Vehículos Mayores de Carga - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	La Tarjeta de Propiedad.					X			Sub Gerencia de Control de Transportes	Gerencia de Transportes		
		2	Licencia de Conducir.											
		3	Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT.											
		4	Credencial de Conductor consignando los datos de la Empresa al que pertenece.											
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
		6	Tarjeta de circulación original											
					0.4101%	16.20								
220	Imprudencia de Papeleta de Infracción al Tránsito dentro del Plazo de 07 Días Hábiles - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación, sustentando con fundamentos de hecho y derecho la imprudencia de la Papeleta de Infracción al Tránsito.						X		Administración Documentaria	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Original de la Papeleta de Infracción al Tránsito.											
		3	Copia de la Tarjeta de Propiedad.											
		4	Copia de la Licencia de Conducir.											
		5	Copia del certificado del SOAT o CAT vigente.											
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
					0.4025%	15.90			30 Días				Plazo de Presentación: 15 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles.
													Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
- La Imprudencia de Papeleta de Infracción dentro del plazo de 07 días hábiles, será resuelta por la Gerencia de Transportes previo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.														
221	Expedición de Constancia de Record de Papeletas de Infracción al Tránsito (GRAVAMEN) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida a Gerencia de Transportes.					X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
					0.3544%	14.00								
222	Retiro de Vehículo del Depósito Municipal por Internamiento - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Presentación de la Boleta de Internamiento de Vehículo, adjuntando los siguientes documentos: - Copia de SOAT o CAT vigente. - Copia de la Tarjeta de Propiedad. - Copia de la Licencia de Conducir. - Colocación de Placa de Rodaje, en caso de vehículos sin placa.					X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes		
		2	Recibo Cancelado de la Papeleta de Infracción al Tránsito o por el Motivo que fue internado.											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
		4	Adicionalmente Guardia por día: Recibo Cancelado por Guardia por día: - Vehículo Menor Motorizado - Camiones Medianos - Camiones Grandes por Eje											
					GRATUITO									
					0.1392%	5.50								
					0.2658%	10.50								
					0.3797%	15.00								
223	Fusión de Empresas de Transporte - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Encontrándose en la Empresa inscrito en un determinado Transportador Autorizado con Número de Registro Vehicular asignado por la Municipalidad, para fusionarse entre Transportadores Autorizados, obligatoriamente el Propietario del Vehículo deberá presentar: - Constancia Notarial de Fusión - Acreditar estar al día en sus Cotizaciones y Declaración Jurada de No Adeudo al Transportador y la Municipalidad					X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
					4.5570%	180.00								



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
224	Certificación Técnica fuera del Plazo programado (Rezagados) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	La Tarjeta de Propiedad.					X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes			
		2	Licencia de Conducir.												
		3	Póliza de Seguro vigente - SOAT o CAT.												
		4	Credencial de Conductor consignando los datos de la Empresa al que pertenece.												
		5	Tarjeta de circulación original												
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			0.1722%	6.80								
	Adicionalmente :														
	- Por Vehículo Menor			0.2152%	8.50										
	- Por Vehículo Mayor			0.4253%	16.80										
225	Certificaciones y Constancias Varias - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación					X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes			
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			0.1722%	6.80								
226	Inscripción de Registro Vehicular (Requisito para la obtención de la Tarjeta de Circulación) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal					X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes			
		2	Traer el Vehículo para inspección Ocular con sus respectivos documentos												
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			GRATUITO									
			Adicionalmente: Vehículo Menor Vehículo Mayor			0.2203%	8.70								
				0.2759%	10.90										
227	Calificación de Papeleta de Infracción al Tránsito - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal					X			Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Público	Gerencia de Transportes			
		2	Papeleta original			GRATUITO									
228	Compromiso Pro Infraestructura Vial Señalización del Tránsito (Requisito para Permiso de Operaciones) Vehículos mayores y menores - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación					X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes			
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			2.2785%	90.00								



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
229	Inspección de Ruta (Requisito para Permiso de Operaciones solo para Vehículos Mayores) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación			2.0253%	80.00	X			Administración Documentaria	Gerencia de Transportes		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
230	Actualización de datos en el Registro Municipal de Vehículos - O.M. N° 053-2012-MPCH - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001)	1	Solicitud presentada por el transportador con los requisitos generales señalados en el Art. 113 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General			0.5316%	21.00		X	15 Días	Administración Documentaria	SubGerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Alcaldía
		2	Requisitos para la Tarjeta de Circulación, previstos en el Art. 14 O.M. N° 053-2012-MPCH: 1. Copia de la Tarjeta de Propiedad 2. Copia del DNI del propietario 3. Copia de la Certificación Técnica vigente 4. Copia del SOAT o CAT vigente 5. El vehículo debe estar identificado con el logotipo y color de la empresa y número de Registro vehicular Municipal, el número y letra correspondiente a la persona jurídica, placa de rodaje visible 6. Copia del Contrato de Explotación de Línea vigente, suscrito entre el transportador autorizado y el propietario del vehículo 7. Copia del comprobante de pago por derecho de explotación de línea 8. Copia del comprobante de Pago por derecho de Trámite Documentario											